

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

DENUNCIA POPULAR PROPAET

Fecha de generación: 11/12/2025 09:21:36

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: DENUNCIA POPULAR PROPAET
- Sujeto Obligado: PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE
- Unidad Administrativa Responsable: PROPAET- DIRECCION JURIDICA
- Homoclave: TR-PROPAET-001
- Nombre del Trámite: DENUNCIA POPULAR PROPAET
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: OTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Es el proceso para reportar cualquier acción o situación que cause daño al medio ambiente, a la naturaleza o que no cumpla con las leyes que lo protegen.+
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Puedes presentar una denuncia ambiental en Tlaxcala en casos como: Contaminación del agua: Si ves que tiran aguas sucias o sustancias peligrosas en ríos barrancas u otros cuerpos de agua. Basura en lugares prohibidos: Cuando empresas o personas dejan residuos o materiales peligrosos en sitios no autorizados. Tala sin permiso: Si notas que están cortando árboles en zonas protegidas sin autorización. Maltrato animal: Cuando los animales son maltratados, explotados o viven en condiciones inadecuadas. Centros de verificación (UCCA): Si un centro de verificación ambiental está funcionando de manera irregular. Quemas agrícolas descontroladas: Cuando las quemas dañan el aire, la salud o la naturaleza cercana. Obras sin permiso: Si hay construcciones que no cuentan con las autorizaciones ambientales necesarias. Irregularidades en trámites: Cuando hay fallas o abusos en los trámites que realizan las Unidades de Verificación Ambiental.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Fomentar la conservación de los ecosistemas naturales y el uso responsable del patrimonio natural en beneficio de las generaciones presentes y futuras
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala (Propaet) recibirá tu denuncia y revisará si tiene la autoridad para atender el caso. Si no es así, la enviará de inmediato a la autoridad correspondiente (como Profepa, SEMARNAT, o instancias municipales) y te informará sobre esta canalización. Con base en el Artículo 114 de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para el Estado de Tlaxcala, cualquier persona puede presentar una denuncia popular ambiental. Esta puede hacerse de forma presencial, por correo electrónico o por teléfono.
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

Contaminación del agua

- Descargas de aguas residuales o sustancias tóxicas en ríos, barrancas, presas o manantiales.

Contaminación del aire

- Emisión excesiva de humo, gases o polvo por industrias, ladrilleras o quemas no controladas.

Tala ilegal

- Corte de árboles sin permisos en zonas forestales o protegidas.

Maltrato o abandono de animales domésticos

- Casos donde los animales estén en condiciones insalubres, sin alimento, agua o atención veterinaria.

Tiraderos clandestinos o mal manejo de residuos

- Basura acumulada en lugares no autorizados, quema de residuos peligrosos, o vertederos improvisados.

Obras o construcciones sin permisos ambientales

- Construcción de caminos, fraccionamientos, bodegas, etc., sin autorización ambiental estatal.

Ruido excesivo

- Fuentes sonoras (talleres, maquinaria, fiestas, etc.) que rebasen los niveles permitidos y afecten la tranquilidad y salud de la

comunidad.

Centros de verificación irregulares (UCCA)

- Denuncias por funcionamiento fuera de norma o entrega de certificados falsos.

Quemas agrícolas fuera de control

- Prácticas de quema que pongan en riesgo la salud, el aire o provoquen incendios forestales.

Daños a flora o fauna protegida

- Venta ilegal, captura o destrucción de especies animales o vegetales bajo protección.

)

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: DENUNCIA POPULAR PROPAET
- Identificador del formato: FMS-PROPAET-001

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 114

Requisitos

- Número de requisitos totales: 0
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- Consideraciones adicionales: La resolución depende de la inspección realizada y las pruebas recabadas
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Recepción Tú presentas la denuncia (puede ser presencial, por teléfono o por correo). Debes describir lo que ocurrió, dónde y cuándo, e incluir evidencia si tienes. Revisión y calificación Propaet revisa si la denuncia está completa, es válida y si le corresponde atenderla. Si no es su competencia, la canaliza a la autoridad adecuada y te avisa. Atención e investigación Si procede, se hace una visita de inspección para verificar los hechos. También pueden solicitar información o hablar con las partes involucradas. Resolución Si se confirma una falta o delito ambiental, se pueden aplicar medidas correctivas, sanciones o clausuras. En algunos casos se busca primero una solución voluntaria. Notificación y seguimiento Te informan sobre el resultado. Si diste tus datos, puedes hacer seguimiento con tu número de folio.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Alternativos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

Recabar los siguientes requisitos:

- I. *El nombre o razón social, domicilio, número telefónico y/o correo electrónico, si los tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;*
- II. *Los actos, hechos u omisiones denunciados;*
- III. *Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, y*
- IV. *Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.*

y presentarlos en las oficinas de la Procuraduría, través de un escrito libre de denuncia o en su caso llenando el formato anterior. (Xochiquetzalli #2 col. San Gabriel Cuahutla, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlax. C.P. 90000)

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

Recabar los siguientes requisitos:

- I. *El nombre o razón social, domicilio, número telefónico y/o correo electrónico, si los tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;*
- II. *Los actos, hechos u omisiones denunciados;*
- III. *Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, y*
- IV. *Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.*

y presentarlos en las oficinas de la Procuraduría, través de un escrito libre de denuncia o en su caso llenando el formato anterior.
(Xochiquetzalli #2 col. San Gabriel Cuahutla, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlax. C.P. 90000)

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto?: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: Sí

- Número telefónico: 2463281934

- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

-Realizar una llamada al número indicado y realizar la denuncia

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: Sí

- Especificar otra vía: WhatsApp

- Pasos que se tiene que seguir por otra vía:

-Redactar los hechos de posibles comisiones de delitos, al número 246 332 1919 y adjuntar lo siguiente:

I. El nombre o razón social, domicilio, número telefónico y/o correo electrónico, si

los tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;

II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;

III. Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente

contaminante, y

IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Celeste Monserrat Morales Barrios	Contacto oficial	denunciaspropaet@gmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE

Descripción del modulo:

PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE

Domicilio

Calle Xochiquetzalli No. Exterior 2, No. Interior 3er Piso Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2463281934 , Ext. .

Correo electrónico:

denunciaspropaet@gmail.com

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 18:00 p.m.

Notas

CARRETERA OCOTLAN - SANTA ANA (CLINICA ISSSTE)

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: No aplica
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: Sí
- Descripción Fines de Otros: Para consulta, uso del procedimiento y seguimiento de su expediente de denuncia